



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (RESPUESTA)





H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

NÚM DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: miércoles, 30 de octubre de 2024
DIR.EYCP/ADQ/012/2024

C. FRANCISCO GUILLERMO LÓPEZ RAMÍREZ
CONTRALOR MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Municipal del Estado de Puebla y a los artículos 41 fracción IV y VIII, 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada en la siguiente requisición:

Cuenta:	3.3.1.1 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES		
Unidad Administrativa:	CONTRALORÍA MUNICIPAL Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Programa:	2 - OPTIMIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO		
Componente:	2 - REQUERIMIENTOS U OBLIGACIONES ATENDIDOS		
Actividad:	5 - SOLVENTAR EN 4 ETAPAS REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMATICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)	445,000.00

AUTORIZO	Vo. Bo.
	
C. MARGARITA LUZ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	C. LAURA BEATRIZ OLVERA POOCA TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Nota: La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.